

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - N° 192  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 38° CC autos, "Anderson Cristina Joyce c/ Morzone Mario Esteban – Ejecutivo (1499076/36)", mart. Roqué Achával MP. 1-646 dom. Deán Funes 52 3° 332, Cba. rematará Sala Remates del PJ (Arturo M. Bas 158 PB), día 14/10/2010 10,00 hs. un automotor marca Ford, modelo Fiesta LX, tipo sedán 5 puertas, año 1997, dominio BNO-030, a nombre de Morzone, Mario Esteban, en el estado que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado o ch. Certif., mejor postor, 20% como seña más comisión (10%), más 2% (Ley 9505 Art. 24) saldo a la aprobación que de producirse transcurridos 30 días de su realización, abonará un interés compensatorio a la tasa del 1% nominal mens. Postura mínima \$ 200.- Compra en comisión denunciar en el acto subasta nombre, domicilio y documento de identidad del comitente ratificación 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Revisar: Vélez 55 Alberdi, días 12 y 13 de Octubre 16 a 18 hs. Informes: Tel. 0351-4236860/155952832. Of. 5/10/2010. Dr. Gómez – Secretario.

2 días – 25968 – 14/10/2010 - \$ 112.-

O. Juez 30° CC autos "BCRA c/ DECIA Oscar J.J. y otra – ejec. hipotecaria (36548/36)" Roqué Achával MP1-646 Deán Funes 52 3° "332", Cba. rematará, Sala Remates PJ (Arturo M. Bas 158 PB) el 19/10/2010 a las 10:30hs.: Vivienda ubicada en Calle Jujuy N°1142 B° Cofico, Cba, con mejoras. Todos los servicios. Matrícula 17.262(11) a nombre de DECIA, Oscar José Juan, DNI 6.518.803. Ocupado por inquilinos con contrato. Base \$326688. Post. e incrementos mínimos \$ 5000, dinero efectivo, mejor postor, 20% c/seña y a cta precio más comisión martillero saldo al aprobarse la subasta que de producirse pasados 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 1% nominal mensual). Comprador denunciar su número de CUIT, CUIL, o CDI. No procede la compra en comisión. Hágase saber a los eventuales adquirentes que al momento de la aprobación de la subasta deberán acreditar el pago del aporte previsto por el art. 24 de la ley 9505 (2% sobre el precio de subasta), que deberá estar depositado en la cuenta corriente especial habilitada a tal efecto "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar". Informes Te: 0351-4236860 // 155952832. Visitas día 18 de 17 a 18hs. Fdo. Dra. Arata de Maymó Of.: 7/10/10.

5 días – 26132 – 19/10/2010 - \$ 340.-

O. Sr. Juez: Juzg. 45° Civil Com. autos: "Valverde Cristóbal c/ Romero, Adolfo Antonio y Otro – Ejecutivo (Expte. N° 400994/36)", Mart. Fernando Gabriel Canziani MP. 01-1063, dom. Calle Arturo M. Bas 54 Pb Of. 7, rematará el 14/10/2010, 11,00 hs. en sede de este Trib. Sitio en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. Cdad de Córdoba, el sig. bien: una Pick Up, marca Ford, Modelo F 100, Super Cab dominio: VNS 350, Mod. 1994, con GNC 2 tbs. Grav.: los que surg. De autos. Cond.: sin base, Post. Mín. \$ 500.- dinero de contado, y al mejor postor, más comisión de ley al Mart. 10%. Compradores en comisión denun. Nombre, DNI y domicilio comitente deberá ratio. La compra cinco días, bajo apercib. de adjudicarse al comisionista (Art. 586 del C. de P.C.). Hágase saber que la transferencia del automotor que se remate se estima entre \$ 700 y \$ 900.- corresp. A la compradora Art. 24 de la Ley N° 9505 (Fondo para la prev. de la Violencia Familiar) y la act. Exclusiva luego de la subasta para lograr la inscripción del bien adquirido y retiro del mismo, los impuestos posteriores al acta de subasta para el supuesto de su aprobación serán a cargo del comprador. Ver: días 12 y 13/10/2010 de 16 a 18 hs. Inf. al Mart. 4656996 – 154598219 (03541) 15581534. Fdo.: Héctor Daniel Suárez – Juez. Nilda Estela Villagrán – Secretaria. Of. Cba., 6 de Octubre de 2010.

2 días – 26133 – 14/10/2010 - \$ 128.-

BELL VILLE - Ord. Sr. Juez 2da. Nom. Sec. N°: 3 - Dr. Maujo - Bell Ville (Cba), en autos COMPAGNONI Enrique Pedro - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Exp. "C"-60 bis- 1999).- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en calle Sarmiento N°: 57 - Bell Ville (Cba), subastará el 20 de Octubre de 2010 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Tribunal, sito en inters. de calles Rivadavia y Pío Angulo, Bell Ville (Cba.); si el día fijado resultare inhábil o ante la imposib. del Tribunal, la subasta se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado, los Derechos y Acciones del Sr. Enrique Pedro Compagnoni (equiv. a 2/6 partes) sobre inmueble edificado, ubicado en esq. formada por calles R. Indarte y Buenos Aires de la localidad de Laborde (Cba), que se designa: Lote de Terreno, ubicado en el Pueblo Juan María Laborde, Pedanía Ascasubi, Dpto. UNION; desig. pte. sitio L; mide: 25ms.de fte. al N. por 28ms.10cms.de fdo. c/sup. de 702ms. 50dms. cdos., linda: al N. c/calle Rivera Indarte; al S. c/mitad S del sitio L; al E. c/terreno para calle; al O. c/mitad sitio L.- Inscripto en el

Registro General de la Propiedad a la MATRICULA 179.117 - UNION (36).- NOM.CATASTRAL: Pb.20-C.01-S.01-Mz.104-P.005.- DGR. Cta. N°: 3604-0199264/9.- Condiciones: dinero en efectivo o cheq. certif.- BASE: \$ 1.392.-, al mejor postor.- Increm. Mín. Post.: \$ 100.- El o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña, con más la comisión de ley al martillero, y el aporte del (2%) Fdo.p/la Prev.de la Viol.Fliar (art.24 ley 9505), saldo al aprob. la misma, y en las condiciones que determina el art.589 - último párrafo del C.P.C.C., a cuyo fin fijase una tasa de interés del (4%) mensual no acumulativo.- Gastos de inscripción y de cancelación de gravámenes a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION: ocup. por el sr. Carlos Compagnoni, en carácter de préstamo.- MEJORAS: living, cocina-comedor, baño, tres dormitorios, cuarto de servicio, garage, patio, lavadero, depósito, galpón c/fosa de (17x4,50ms). Servicios de gas natural, agua corriente, luz eléct., calles de tierra.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art.599 C.P.C.C., debiendo conformarse con las constancias que expide el tribunal.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. de 17 a 19 hs. - Cel. (0353) 154214933.- 3 días- 26249 – 15/10/2010 - \$ 408.-

O. Sr. Juez 25 C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Miana Rosa María y Otros – Ejec. Fiscal 953551/36" Campos MP. 1-664 D. Funes 52 – 3° Of. 332, rematará día 15/10/10, 11,00 hs. Sala Remate Arturo M. Bas N° 158 PB: vivienda en calle Juan XXIII 2249 (entre nros. 2239 y 2271) B° Alem, Matrícula N° 49141 (11) a nombre de los demandados Rosa María Miana, Olga María Miana, Julia Ana Miana y Salomón Najle Miana. Con mejoras s/ constatación. Desocupado. Base: \$ 101.881.- dinero ctdo., mejor postor, comprador abona 20% de seña más comisión, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión individualizar al comitente y ratificar la compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista. Post. Mín. \$ 5000.- Hágase saber a los compradores que deberán abonar 2% del precio de la subasta correspondiente al Fondo para la Violencia Fliar (Ley 9505) Inf. Cel. 0351-156178224 – 4236860. Of. 6/10/2010. Dr. Néstor Zabala – Secretario.

3 días – 26366 – 15/10/2010 - \$ 144.-

El martillero Marcelo Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cta. y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 15/10/10 a partir de las 16.00 hs. en calle Vélez N° 55, los

automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días 13/14 de Octubre de 16 a 18 hs. en calle Vélez N° 55, Córdoba Ciudad: 1) Renault Megane Scenic RT 1.6 16 V, 5 P., Año 01, DUB 994 (chocado); 2) Volkswagen Fox 1.6 CLAA LL CD PM 3p, Año 06, FPI 996.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Seña 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 190.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercib. de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes (datos meramente informativos), imp., infracciones, trámites, V.Familiar si correspondiere, Gastos de Transf. y demás gastos a cargo del comprador.- Post. Min.: \$300.- Venta sujeta a aprob. de la vendedora.- Entrega contra cancelación de Saldo y Transf. a favor del comprador por ante el RNPA. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

N° 26367 - \$ 100.-

O. Juez 38° Civ. y Com. en autos "MIRANDA NICOLAS C/ AGÜERO JUAN CARLOS Y OTRO – DESALOJO – FALTA DE PAGO (Expte. N° 1345482/36)" Marcelo L. Feuillade M.P 1-446 c/ domicilio en G. Pérez 226 Córdoba, rematará 19/10/2010 hora 11:30, S. Remates del TSJ., sita en Arturo M. Bas N° 158, PB inmueble Matrícula 130.218 (11), a nombre de la Sra. CASTILLO Norma del valle, que se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Villa Warcalde, Dpto. CAPITAL, desig como lote VEINTIUNO, con una Sup. de 577 ms. 8 dms. Cdos.- CATASTRO: 11; 2; MANZ. 3; PARC. 21. Ubicado en calle Aguaducho s/n entre los números 6627 y 6644, B° Villa Warcalde. MEJORAS: Living con entepiso, ambiente destinado a cocina, baño sin sanitarios, habitación tipo escritorio, dormitorio, patio asador, pileta de lavar y depósito pequeño. ESTADO: Desocupado. TITULOS: Art. 599 CPCC. GRAVAMENES: los de autos. CONDICIONES: Base: \$ 31.257.- Post. Mín.: \$ 300, efectivo o cheque certificado, m/postor. Comprador abonará acto subasta 20% importe compra como seña y a cta de precio, más com. ley al martillero con más 2% (art. 24 ley 9505). Saldo a la aprobación de la subasta con más interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio que utiliza el BCRA con más 1% nom. Mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, todo de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora

imputable a este. Inf.: Mart. 0351- 4682685 - 156-501383 de 16:30 a 20:30hs. Fdo: Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario. Of. 6 de octubre de 2010.-

5 días - 26368 - 19/10/2010 - \$ 540.-

O. Juez 27° Nom. Civ. y Com. en autos "Hotton Gabriel David c/ Castro Paula Giselle - Ejecución Prendaria (Expte. N° 1692919/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 15/10/2010 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B., automotor marca Daihatsu, modelo L55L-FKD Cuore, año 1981, motor Daihatsu N° 774427, chasis Daihatsu N° JDA000L5500802135, inscripto al Dominio: SKY-087 a nombre de Castro, Paula Giselle. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%), seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 250.- comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: miércoles 13 y jueves 14 de Octubre de 16 a 18 hs. en Av. Alem 2158. Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso - Tel. 4244150 - 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba. 08/10/2010. Dra. Trombeta de Games - Secretaria.

3 días - 26369 - 15/10/2010 - \$ 144.-

Por Orden Juez 11ª. Nom. C. y C. en autos: "Ortiz Aristóbulo Nicolás c/Páez Claudia Gabriela y Otro - P.V.E. (Expte. N° 1452345/36), Mart. Bailotti, MP 01-009 domic. D. Quirós 545. E/P - 5° y 6° Of. A rematará el 19/10/2010 a las 10,30 hs. en Sala de Remates de Poder Judicial sito en calle A.M. Bas N° 158 P.B. con la base de \$ 93.938, terreno, ubicado en calle Lola Mebrives N° 3550 esq. calle pública ex pasaje Peatonal en Barrio Centro América Amp. 2° Secc. Ciudad de Córdoba, desig. lote 2, maz. 58 con sup. de 349,49 m2. según plano 122.788. Dominio: en la matrícula N° 638518. Capital (11) a nombre de Luna, José Luis (100 %). Edificación: salón c/2 habitaciones y 2 baños. En P.A. 2 hab., baño, cocina, comedor. Ocupado: por Iglesia Evangelica Pentecostal y Misionera. Condicones: contado, mejor postor, postura mínima \$ 300,00, acto de remate 20 % como seña y a cta. más 3 % comisión, más 2 %, fondo para la prevención de la violencia fliar. (Ley 9505), efectivo, saldo al aprobarse la subasta. Comprador en comisión art. 586 CPCC. Inf.: al mart. tel.: 0351-155949710. Of. 12 de octubre de 2010.

5 días - 26375 - 19/10/2010 - \$ 260.-

Orden Juez Civil y Comercial de 32° Nom. - Autos: "Cardozo Víctor Raúl - Declamatoria - Expte. 268872/36, Martillera Peralta Vilma MP. 01-1350, rematará en sala de Remates, del TSJ, sito en calle Arturo M. Bas 158 de la ciudad de Córdoba, el día 13 de Octubre de 2010 a las 11,30 hs. el siguiente bien inmueble: inscripto a nombre del causante Cardozo Víctor Raúl descripto como: lote de terreno ubicado: Humberto Primo N° 2746 en B° Alberdi, Dto. Capital, Matrícula N° 127.175 (11) designado lote 17 Manzana 64, que mide 8 mts. De fte. por 42 mts. De fdo., con sup. de 336 mts, casa habitacional: 1 living comedor, 1 pasillo, 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina-comedor con salida a la terraza semi cubierta, 1 garaje, 2 ingresos un patio. Otro depto: 1 dormitorio, 1 baño. Cuenta con los servicios (agua, luz, gas) el que se encuentra desocupado. Base Imponible \$ 86.523.- Condiciones: dinero en efectivo y al mejor postor debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio como seña y cuenta del mismo con mas la comisión de ley del martillero y el

saldo al aprobarse la subasta. Postura mínimas: \$ 100.- Informe: a la Martillera al Tel. (0351) 4290244 Cel: 155572838. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivé. Juez. Patricia Licari de Ledesma - Secretaria. Of. 04/10/2010.

N° 25366 - \$ 72.-

HUINCA RENANCO - Orden Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en autos caratulados "Vargas Virlo Marcelo s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Martillero Sr. Oscar Ariel Fernández MP. 01-1172, con domicilio en calle 25 de Mayo 268, rematará día 15 de Octubre de 2010, a las 10,00 hs. en Sala de Audiencias de Tribunales, sito en calle 25 de Mayo 219, los siguientes bienes automotores: 1) Dominio SJA 029 Ford F 100, modelo 94. 2) Dominio SJA 027 Peugeot 405 modelo 94. 3) Dominio BEO 622 Volkswagen Saveiro Diesel Modelo 97. 4) Dominio X0319324 Fiat 600. 5) Dominio BPZ 072 Ford Fiesta CLX diesel Modelo 97. Condiciones: al mejor postor. Sin base, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, debiendo el o los compradores abonar en el acto de la subasta el importe total de su compra con más la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan. Posesión al aprobarse la subasta: Publíquense edictos por el término de cinco días en BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Diario Puntal de Río Cuarto. Informes: al martillero en calle 25 de Mayo 268. Tel. (02336) 495385 - Cel. 02302 15514947. Revisar: días 13 y 14 de Octubre de 16,00 a 18,00 hs. Huinca Renancó, 04 de Octubre de 2010. Dra. Nora G. Lescano - Juez. Dra. Nora G. Cravero - Secretaria.

3 días - 25666 - 15/10/2010 - \$ 420.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Familia de Villa María, Secr. Dra. Isabel Llamas de Ferro "Castro Martín Emilio y Ferreira Juan Carlos y Castro Martín y Ferreira Juan SH - Quiebra Propia", el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Dante Alighieri N° 166 de Villa María Tel. 03534-15598135, rematará Sala de Remates Tribunales de la sede sito en calle Gral. Paz 331 P.B. de esta ciudad día 13/10/2010 a las 10,30 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) inmueble con mejoras en edificado descripto como lote de terreno ubicado en lugar denominado Colonia Los Manantiales, pedanía Calchín, Dpto. Río Segundo, parte lote quince mide 83 mts. 50 cms. Al N. y S. por 239 mts. 52 cm. Al E. y O. superficie 1 Ha 99 has 92 ca. Inscripto en Matrícula 176.233 (27). Base: \$ 1.226,00. Post. Mín. \$ 20.- Cond. Venta: Ctdo. Efect. 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación. Edic. (4) días en BOLETIN OFICIAL y diario mayor circulación lugar inmueble. Exhib. Bien: L/V previa consulta al Mart. Villa María, 29/9/2010.

N° 25370 - \$ 56.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 46° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. María E. Olariaga de Masuelli, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés López Peña, en los autos caratulados: "Masse Osvaldo c/ Santucho, Cecilia Estaurofila y Otro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés. Expte. N° 1262682/36, el día 14 de Octubre de 2010 a las 09,30 hs. en la Sala de Remates del Excmo. Tribunal Superior de Justicia ubicado en Arturo M. Bas N° 158 P.B., se saca a remate en pública subasta por el martillero Sr. Flavio Edgardo Peña, Matrícula Judicial 01-2044, con domicilio legal en calle Duarte Quirós N° 651, 2° "C" de la ciudad de

Córdoba, el automotor marca Peugeot, modelo 505 SRIL SC sedán 4 puertas motor marca Peugeot N° 418707, chasis marca Peugeot N° 2021322, dominio WYI 226 con equipo de GNC propiedad de la demandada Cecilia Estaurofila Santucho. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheque certificado, y al mejor postor, siendo la postura mínima de pesos cien (\$ 100) debiendo el comprador abonar el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse un plazo mayor a 30 días de la fecha del remate devengará un interés del 2% mensual, desde el treinta y uno a contar de la subasta y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador se aplicará el Art. 585 del C.P.C. el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el aporte fijado por el Art. 24 Ley 9505 modif. La Ley 6006 que es el 2% sobre el precio de subasta. Los trámites y gastos de inscripción son a cargo del comprador, debiendo constituir domicilio dentro de las treinta cuerdas del radio legal en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión, debe en el mismo acto expresar el nombre y domicilio de su comitente quien deberá ratificarse de la compra dentro de los cinco días bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Exhibición en calle Cabo González N° 1535, Barrio Residencial Sur día martes 12/10/2010 y miércoles 13/10/2010 de 16 a 18 hs. Informes al Tel. 0351-4259222 de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y/o cel. 156532627. Fdo: María Ines López Peña - Secretaria.

2 días - 26365 - 14/10/2010 - \$ 264.-

## INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - Juz. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. Flia. Villa María - Sec. 3. Autos: Riera José Alejandro - Insc. Matrícula de Martillero y Corredor Público". Se hace saber que con fecha 29 de Julio de 2010 el señor José Alejandro Riera, DNI. 33.198.883, argentino, nacido el 14 de Setiembre de 1987, soltero, con domicilio en calle General Paz 450 - Villa María, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Villa María, 30 de Agosto de 2010. Fdo.. Dr. Fernando Flores - Juez. Dra. Daniela Hochsprung - Secretaria.

3 días - 26011 - 14/10/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria N° 3, Dra. Rosana Rossetti de Parussa, en los autos: "Morales Daniela María - Inscripción Martillero y Corredores Públicos en Registro Público de Comercio" Expte. Letra "M" N° 44 del 09/09/2010, hace saber que Daniela María Morales, DNI. 22.585.237, argentina, con domicilio real en 25 de Mayo s/n de la localidad de Freyre, solicita la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público, por el término de ley. San Francisco, 21 de Setiembre de 2010. Rosana Rossetti de Parussa - Secretaria.

3 días - 26035 - 15/10/2010 - \$ 40.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 29A, Con. Soc. 5 Sec. Secretaria a cargo de la Dra. Ana Rosa Vázquez, hace saber que en los autos caratulados "Del Frari Estela Beatriz Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1908773/36", de la Sra. Del Frari Estela Beatriz, D.N.I. 11.972.694, con domicilio real en calle Comechingones 1790 - B° Los Plátanos Anexo, Córdoba Capital, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Córdoba,

05 de Octubre de 2010.

3 días - 26128 - 15/10/2010 - \$ 40.-

## CITACIONES

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Teresa Josefa Losano y Audano - Ejecutivo" (Expte. "F" N° 16/B/06), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 4 de mayo de 2010. Agréguese. Téngase presente. Atento certificado de fs. 20 y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 de la Ley 9024, modificada por la ley 9576, téngase por iniciada la ejecución del crédito reclamado. De la liquidación formulada y estimación de honorarios efectuado, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 546 del CCPC. A lo demás oportunamente. Notifíquese al domicilio real. Oportunamente acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, secretaria. Planilla de capital, intereses y costas. Capital: original \$ 265,20 intereses C.T. al 9/10/2007 \$ 348,58. Crédito reclamado al 9/10/2007 \$ 613,80. Intereses: que establece el Código Tributario al 26/4/2010 de acuerdo a la liquidación acompañada y descontados intereses incluidos de \$ 348,58. Son \$ 465,17. Costas: aporte Ley 8404 \$ 75, Tasa de Justicia \$ 100. 3. Honorarios Dr. Julio Oyola 4 Jus \$ 278,36. Honorarios Art. 104 inc. 5° ley 9459. 3 Jus \$ 208,77. Total: \$ 1.741,10. Villa María, 28 de junio de 2010 Secretaria N° 4.

5 días - 19388 - 19/10/2010 - \$ 88

VILLA MARIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Basilio Hugo Juan Mare - Ejecución Fiscal" (Expte. "F" - N° 14 - 05/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de mayo de 2010. Téngase presente. Notifíquese al demandado con copia de la liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder, conforme el art. 564 del C.P.C.C.. Oportunamente acompañe al Tribunal constancias de la cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación si fuera conforme a derecho. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt. Secretaria Planilla: capital \$ 462,65, intereses \$ 1367,51 Aporte Caja de Abogados \$ 75. Tasa de Justicia \$ 100, Honorarios Dr. Julio Oyola \$ 695,90, Honorarios Apertura \$ 208,77. Total: \$ 2.909,83. Secretaria N° 2. Villa María, 11 de junio de 2010.

5 días - 19389 - 19/10/2010 - \$ 56

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, de la ciudad de Villa María en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Francisco Mammoliti - Ejecución Fiscal" (Expte. "F" N° 687, 13/11/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 30 de junio de 2010. Atento el certificado de fs. y encontrándose expedita la vía prevista en el artículo 7 ley 9024 modificada por Ley 9576, fórmúlese liquidación de capital, intereses y costas, incluyéndose en la misma -en su caso- la estimación de los honorarios de las tareas desarrolladas. Notifíquese a la parte

demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C. Oportunamente, acompañese al tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la referida liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Planilla de capital, intereses y costas. Capital: Original \$ 176,40. Intereses al 13/7/2006 \$ 284,15 Intereses desde 13/7/2006 y al 5/10/2009 \$ 438,13. Costas. Aporte ley 8404 \$ 69. Tasa de Justicia: \$ 75. Honorarios Dr. Julio César Oyola estimados en 6 Jus \$ 372,60. Honorarios art. 99 inc. 5° Ley 8226. 3 Jus \$ 186,30. Total: \$ 1601,93. Secretaría N° 8. Villa María, 23 de julio de 2010.

5 días - 19390 - 19/10/2010 - \$ 80

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Josefa Lucianetti de Urbani - Ejecución Fiscal" (Expte. "F" 74/20 del 23 de Diciembre de 2008) en trámite por ante la Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, ha dictado la siguiente resolución. Villa María, 28 de junio de 2010. Agréguese cédula de notificación y oficio del Juzgado Federal con competencia electoral que se acompaña. Tiénese presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Josefa Lucianetti de Urbani para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 Cód. Proc.). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna, secretario. Villa María, 22 de julio de 2010.

5 días - 19391 - 19/10/2010 - \$ 56

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Martínez Clemente G. - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727845/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de junio de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Martínez, Clemente G. para que en el término de veinte días comparezca a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 21137 - 19/10/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Mayer, Francisco - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 100277/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de marzo de 2009. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, secretaria. Cítese y emplácese a la parte demandada, Mayer, Francisco para que en el término de veinte días comparezca a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 21138 - 19/10/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Casas, Roque Fidel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1012145/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de noviembre de 2008. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo. Dra. Ponsella, Mónica Alejandra, prosecretaria letrada. Cítese y emplácese a la parte demandada, Casas Roque Fidel para que en el término de veinte días comparezca a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 21139 - 19/10/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Cuello, Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 726148/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de agosto de 2007. Atento a lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, secretario. Cítese y emplácese a la parte demandada, Cuello, Miguel Angel para que en el término de veinte días comparezca a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 21140 - 19/10/2010 - \$ 40

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Sandra E. Tibaldi, Sec. N° 8, Dr. Elio L. Pedernera, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/Luis Germán Gregotti - Abreviado" (Expte. Letra B N° 28/2006), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 9 de agosto de 2006. Presente lo manifestado y provéase al escrito inicial. Por presentado con el domicilio constituido, documentación y poder acompañado y por parte en el carácter invocado. Téngase por iniciado la presente demanda por cobro de pesos en contra de Luis Germán Gregotti. Admitase. Imprímasele al mismo el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo en su oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, en los términos que prevé el art. 508 del C.P.C.C.. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti (Juez) Dr. Elio L. Pedernera (Secretario). Río Cuarto, 13 de agosto de 2009. Proveyendo al para agregar adjuntado, téngase al compareciente por presentado, con el domicilio constituido, poder

acompañado y por parte en el carácter invocado. Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi (Juez) Dra. Natalia Gigena (prosecretaria). Río Cuarto, 26 de julio de 2010. Cótese al demandado Sr. Luis Germán Gregotti DNI 29.347.890, en los términos del decreto de fs. 31, mediante edictos a publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo prescribe el art. 165 del CPCC, para que comparezca en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra E. Tibaldi (Juez). Dr. Elio L. Pedernera (secretario). Río Cuarto, 9 de agosto de 2010.

5 días - 22419 - 19/10/2010 - \$ 120

Tacite Leonilda María Mercedes c/Ricardo Carlos Trotti s/Demanda Ejecutiva (Pagaré) El Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de San Francisco, hace saber que en los autos caratulados como: "Tacite Leonilda María Mercedes c/Sucesores de Ricardo Carlos Trotti s/Demanda Ejecutiva (Pagaré)" (Expte. 23-T-2009) se ha dispuesto lo siguiente: "San Francisco, 18 de agosto de 2010, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Ricardo Carlos Trotti, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Nora Carignano, secretaria. Analía G. de Imahorn, Juez.

5 días - 22332 - 19/10/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mayda, Alberto Julio, en estos autos caratulados "Consumo S.R.L. c/Salguero Daniel Alberto s/Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de setiembre de 2004. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que oponga excepciones legítimas dentro de tres días vencidos los de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin más mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% ñeque se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Notifíquese. Fdo. Alberto J. Mayda, Juez. Mariana E. Molina de Mur, prosecretaria. Oficina, 8 de setiembre de 2010.

5 días - 22392 - 19/10/2010 - \$ 60

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño, en estos autos caratulados "Consumo S.R.L. c/Raúl Humberto Busto s/Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 20 de mayo de 2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado, con documental acompañada y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Raúl Humberto Busto por el cobro de la suma de \$ 5021,66. Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo, cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la citación oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del C.P.C.C. Siendo el título en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el 30%, estimados provisoriamente para intereses y costas. Efectívase la medida cautelar ordenada sobre el sueldo neto, aguinaldo y cualquier otra remuneración, deduciendo las cargas sindicales, previsionales y seguros de vida, que perciba mensualmente Raúl Humberto Bustos, en su carácter de empleado de Michelotti e Hijos S.R.L. en proporción de ley por la suma reclamada, a cuyo fin oficiése a la empleadora, haciéndose saber que deberá depositar mensualmente la cantidad correspondiente en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Téngase presente la condición frente la AFIP manifestada. Notifíquese. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Dr. Diego Avendaño, secretario. Oficina, 2 de agosto de 2010. Avendaño, Sec..

5 días - 22388 - 19/10/2010 - \$ 84

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Mercado Juan Carlos C/Litoral Buildings S.A. - Demanda Laboral" que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de la ciudad de Villa María, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 6 de setiembre de 2010. Atento lo manifestado y solicitado por la Dra. Alicia Rosa Durán a fs. 110 y constancias de autos, suspéndase la audiencia de vista de la causa para el día 14 de setiembre de 2010 a las 11 hs. en consecuencia, designase nuevo día y hora a los mismos fines que la anterior (art. 57 del C.P.T.) el 2 de noviembre de 2010 a las 11 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, CPC. Cítese a la demandada "Litoral Building S.R.L." para que comparezca en autos en el término de diez días por sí o por apoderado y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley, como asimismo para que asista a la audiencia de referencia, debiendo citarse al Sr. Asesor Letrado del Trabajo en su representación en el caso de corresponder, citándolos por edictos a cuyo fin líbrese oficios al BOLETIN OFICIAL y al diario "El Diario" de esta ciudad. Cítese a los testigos propuestos bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de que, en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que, por intermedio de sus letrados, confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros tribunales que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la notificación del presente decreto, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres

días de notificados manifiesten y acrediten su condición ante la A.F.I.P. bajo apercibimiento del art. 27 del Código Arancelario. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal, Dr. Carlos Eduardo Oyola, secretario.

5 días - 22784 - 19/10/2010 - s/c

La Excm. Cámara Civil y Comercial de 5ª Nom. de Cba. en los autos "Leiva Puro Pascual c/Santucho Inocencio Miguel y otros - Ordinario - Expte. 510496" cita a los herederos o representantes legales del Sr. Leiva Puro Pascual DNI 3.362.928 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro de la forma que les convenga; bajo apercibimientos de rebeldía (art. 97 C.P.C.) a cuyo fin publíquense los edictos por cinco veces (art. 165 C.P.C.) Fdo. Almeida de Sánchez Díaz, Claudia María de Lourdes, secretaria letrada de Cámara.

5 días - 22836 - 19/10/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Cuadragésima Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Banco Roela S.A. c/Massara Antonio Francisco y otro - Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1531399/36) cita a los herederos de la Sra. Dora Waldina Revacante, LC N° 7.777.799, habiendo dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de junio de 2010... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Dora Waldina Revacante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Fdo. Alicia Mira, Juez de 1ª Inst. María Eugenia Martínez, secretaria.

5 días - 22838 - 19/10/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 21ª Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Braxz Clos, Angel Roberto - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 727769/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2008. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días". Fdo. Dra. Todjababian de Manoukian Sandra Ruth, Secretaria. Cítese y emplácese a la parte demanda, Braxz Clos, Angel Roberto, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 22673 - 19/10/2010 - \$ 40

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Figueroa Angel Héctor - Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 202/08), que se tramitan en la Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. M. Graciela Bussano de Ravera, cita y emplaza al Sr. Angel Héctor Figueroa, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. (art. 112 y 545 CPC). San Francisco, 16 de junio de 2010. Bussano de Ravera, Sec..

5 días - 22960 - 19/10/2010 - \$ 40

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., en los autos caratulados "Alarcón Iohanna Elizabeth c/Suc. Angel Isidro Allende s/Beneficio de Litigar sin gastos" cita y emplaza a los sucesores de Angel Isidro Allende, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y fiscalicen la prueba en los mencionados autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. María Leonor Ceballos, secretaria. Oficina, 29 de abril de 2010.

5 días - 23113 - 19/10/2010 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. N° 2, en autos: "Rueda Luis Ramón c/Armando Fassi - Reivindicación" cita y emplaza a herederos y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del Sr. Armando Roque Fazi, para que en el término de diez días comparezcan a ejercer su derecho en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, secretaria.

5 días - 24195 - 19/10/2010 - \$ 40

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2 en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/Carlos Alberto Vanzini, Ejec. (Expte. Letra C N° 150). I) Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 4° de la Ley 9024 modificada por L. 9118 y 165 del C. de P.C. cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho. II) Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisionales. III) Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días únicamente en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Graciela M. Vigilanti, Juez. María de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

5 días - 24728 - 19/10/2010 - \$ 44

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Diego Avendaño, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Alberto Andrés Foglizzo - Ej. Fiscal (Expte. N° 378-2004)" cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Alberto Andrés Foglizzo, DNI 6.620.398, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley Provincial 9024 y de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la notificación oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Carina Cecilia Sangroniz, prosecretaria letrada. Río Cuarto, febrero de 2010.

5 días - 24929 - 19/10/2010 - \$ 52

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Santillán Ramón Aníbal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1884324/36". Córdoba, 27 de agosto de 2010. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al Sr. Santillán Ramón Aníbal, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Claudia María Smania (Juez).

5 días - 24935 - 19/10/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/Arrieta José Baldomero - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1707622/36". Córdoba, 3 de mayo de 2010. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al Sr. Arrieta José Baldomero, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Claudia María Smania (Juez).

5 días - 24936 - 19/10/2010 - \$ 48

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Inst. y 52º Nom. en lo C. y C. - Conc. y Soc. N° 8- en autos: "Barrera, María Graciela - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1940550/36), se hace saber que por Sent. N° 601 de fecha 28/09/2010, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Graciela Barrera, - D.N.I. N° 10.774.381- (C.U.I.T. N° 27-10774381-8), con domic. real en Av. Armada Argentina N° 2844, B° Santa Isabel 3° de la cdad. de Cba., en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; ... VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 30/11/2010... Fdo.: Marcela S. Antinucci, Juez. Cba., 4/10/2010. Barberi Becerra de Ceballos, Sec.

5 días - 25753 - 19/10/2010 - \$ 77.-

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos: "Las S.R.L. - Quiebra Propia", (Expte. N° 17-"T"-1993), tramitados por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en los referidos autos con fecha 30 de Septiembre de 2010, la Sindicatura ha presentado la reformulación del proyecto de distribución. Oficina, 5 de Octubre de 2010. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

5 días - 26086 - 19/10/2010 - \$ 70.-

Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6). En autos: "Sánchez Ricardo Noel - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 13250/36)" se hace saber que la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por A.I. N° 190, del 1/10/10, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular

observaciones en el término de diez días, a computar desde la última publicación. Of. 4/10/10. Beltramone, Sec..

2 días - 25664 - 14/10/2010 - \$ 70

Se hace saber que en los autos: "Dispac S.A. - Quiebra Indirecta" (Expte. N° 504383/36) que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 26º Nom. en lo Civil y Comercial, la sindicatura presentó con fecha 29/4/2010 planilla de distribución. Oficina, 4 de octubre de 2010. Adriana T. Lagorio de García, Secretaria.

N° 25665 - \$ 70.-

## REBELDÍAS

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía G. de Imahorn, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Sucesores de Carle de Rimondotto Teresa - Demanda Ejecutiva" (Expte. "F" N° 21/07), que se tramitan en la Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Nora Carignano, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos sesenta y dos. San Francisco, 27 de abril de 2010. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de los sucesores de la Sra. Teresa Carle de Rimondotto. 2) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta el completo pago por parte de la demandada del capital reclamado, o sea la suma de pesos Un Mil Ciento Uno con 40/100 (\$ 1.101,40), con más recargos e intereses desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el considerando cuarto, más costas, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Casas en la suma de pesos Seiscientos noventa y seis (\$ 245) Protocolícese, hágase saber y dese copia. González, Prosec..

3 días - 22959 - 15/10/2010 - \$ 56

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/Almada José C. Suc. de Demanda Ejecutiva" que se tramitan en la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Giletta, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Cuarenta y Uno. San Francisco, cinco de mayo de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la rebeldía de Suc. de José C. Almada. 2) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia ordenar se lleve adelante la ejecución hasta el completo pago por parte de la demandada del capital reclamado, o sea la suma de pesos Seiscientos Sesenta y Seis con 40/100 (\$ 666,40), con más sus recargos e intereses desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, conforme lo dispuesto en el considerando tercero, más costas, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Casas en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Ocho con 36/100 (\$ 278,36) sin perjuicio del art. 505 C.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, 21/5/10. Giletta, Sec..

3 días - 23753 - 15/10/2010 - \$ 56

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. García Sagués José Luis, en estos autos caratulados "Consumo S.R.L. c/Peralta Ricardo Martín s/Ejecutivo" (Expte. N° 847012/36) hace saber la siguiente resolución: Sentencia N° Quinientos Seis "Córdoba, 13 de noviembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I)

Declarar rebelde al demandado Peralta Ricardo Martín. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Consumo S.R.L. en contra del Sr. Peralta Ricardo Martín hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Un Mil Seiscientos Veinte (\$ 1620) con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno \$ 621 con más la suma de pesos Ciento Treinta con Cuarenta y Un Centavos \$ 130,41 correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos \$ 186,30 correspondientes al art. 99 inc. 5° Ley 8226 con más la suma de pesos Treinta y Nueve con Doce Centavos \$ 39,12 en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo. José Luis García Sagués, Juez. Oficina, 8 de setiembre de 2010.

3 días - 22387 - 15/10/2010 - \$ 84

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. M. Andrea Pavón, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/Ramona Elidsa Reynoso s/ Ejecutivo - Expte. B-171" hace saber la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 924", Río Cuarto, 27 de Octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Ramona Elidsa Reynoso (1524859). II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Nueve con Veintiocho Centavos (\$ 259,28), con más el interés establecido en el punto III del considerando. III) Costas a cargo del accionado. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, en la suma de pesos Seiscientos Veintiuno (\$ 621), con más la suma de pesos Ciento Treinta (\$ 130) correspondiente al veintiuno por ciento de Impuesto al Valor Agregado y en la suma de pesos Ciento Ochenta y Seis (\$ 186,00) conforme al art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, con más la suma de pesos treinta y nueve (\$ 39), en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. José Antonio Peralta, Juez. Oficina, 24 de febrero de 2010.

3 días - 22390 - 15/10/2010 - \$ 64

Tribunal Juzgado de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría: María A. Romero. Autos: "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/Torres Mario Orlando - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares" Expte. N° 1431506/36 se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: trescientos. Córdoba, treinta de julio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al señor Torres Mario Orlando DNI N° 22.566.740. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma demandada de Pesos Dos Mil Cincuenta y Seis (\$ 2056) con más CVS e intereses establecidos en los considerandos respectivos y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Eduardo Schwartzman en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Seis (\$ 786) y en concepto del Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 en la suma de Pesos Doscientos Veintidós con Veintiún Centavos (\$ 222,21). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez. Of. 25/8/2010.

3 días - 22391 - 15/10/2010 - \$ 60

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorio en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Caimo José Víctor s/Ejecutivo - Expte. Letra B-40" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 226 "Río Cuarto, 30 de julio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Caimo José Víctor (16201921). II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos Un Mil Quinientos Setenta y Siete con Noventa y Cinco Centavos (\$ 1.577,95); con más el interés establecido en el considerando. III) Costas a cargo del accionado. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, en la suma de pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250) con más la suma de pesos Cincuenta y Dos (\$ 52) correspondiente al veintiuno por ciento de Impuesto al Valor Agregado y en la suma de pesos setenta y tres con 53/100 (\$ 73,53) conforme al art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, con más la suma de pesos quince con 44/100 (\$ 15,44) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Oficina, 13 de mayo de 2010.

3 días - 22394 - 15/10/2010 - \$ 60

## SENTENCIAS

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Dra. Troncoso, de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados: "Molina, Santos Facundo c/Rosa Luisa Quiroga - Divorcio Vincular" notifica y hace saber la siguiente resolución: Sentencia número: cincuenta y ocho. Villa Cura Brochero, diecisiete de agosto de dos mil diez. Y Vistos: ... De los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia declarar el divorcio vincular en los esposos Santos Facundo Molina, DNI N° 6.674.770 y Rosa Luisa Quiroga, fundado en la causal objetiva que prescribe el art. 214 inc. 2° del C. C. sin atribución de culpabilidad alguna y con todos los efectos contemplados por la ley de fondo. 2°) Oficiar al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Mina Clavero, a los fines de la inscripción de la presente sentencia en el Acta N° 15, Tomo 1 y 2, Año 1958. 3°) Imponer las costas a la demandada. 4°) Regular provisoriamente los honorarios de la Sra. Asesora Letrada, Dra. Anita Patricia Pollini, en la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Uno con Ochenta Centavos (\$ 5.161,80) (70 jus) a favor del Estado Provincial e imputados al Fondo creado por Ley 8002. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 2 de setiembre de 2010. Nota: la presente publicación es sin cargo alguno según Ley 7982.

3 días - 21914 - 15/10/2010 - s/c

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, hace saber que en los autos caratulados "Rehace de Expediente en autos: Sucesión de Carmen Caporazzo - Posesión Veinteñal" (Expte. Letra "R" N° 29, Año 2010) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: 99. Marcos Juárez: 27/8/1990. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia, declarar que el Sr. Carmen Caporazzo (hoy fallecido) ha adquirido por usucapión el inmueble que se describe: un lote de terreno edificado, ubicado

en Bv. Liniers s/n de la localidad de General Roca, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y que en la Dirección General de Catastro se encuentra anotado en la Cta. N° 19-02-0811833/5 (P: 12, C:01, S:01, M:38, P:01) Manzana 18 Lotes 10-11-12 que mide y linda al Norte Línea A-B mide 55,50 mts. y linda con Bv. Liniers, al sur Línea D-C mide 55,50 mts. y linda con callejón San Juan, al Este Línea B-C mide 56 mts. y linda con lote N° 9 propiedad de María Rosa Mansilla de Massari y al oeste: Línea A-D mide 56 mts. y linda con calle La Verde con una superficie total de 3108 m2. II) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días en el BOLETIN OFICIAL y diario que resulte sorteado, de las partes pertinentes de esta sentencia de los terceros interesados. III) Ordenar al Registro de Propiedad de la provincia para que en su oportunidad inscriba el inmueble descrito, a nombre del señor Carmen Caporazzo (hoy fallecido). IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Carlos Alberto Bocca y Edith Virginia Wingord de Bocca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Juan A. Namur, Juez.

10 días - 22566 - 26/10/2010 - s/c

## NOTIFICACIONES

Se hace saber que la Secretaría de Vivienda de la Asociación Mutual de Empleados de la Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle 27 de Abril N° 550 3° piso de la ciudad de Córdoba, Comunica y Notifica que en virtud de lo establecido en las cláusulas de los contratos celebrados con esta entidad, y pertenecientes al loteo de barrio 16 de Noviembre (Expte. Municipal N° 104.419/77) y de las resoluciones firmes emitidas por esta entidad y notificaciones remitidas a cada titular y en virtud de la falta de pago de las obligaciones emergentes en los instrumentos suscriptos por ambas partes y silencio a las notificaciones cursadas, han quedado rescindidos los contratos números 271 de José Luis Campos DNI N° 8.409.782, N° 404 de Ramón Francisco Márquez DNI N° 7.958.535, N° 378 de Martina Delia Barrionuevo Vda. De Ormeño DNI N° 2.253.747, N° 786 de Víctor Hugo Quiroga, MI N° 7.982.818, N° 552 de José Rosalío Peralta DNI N° 7.138.425, N° 1130 de Graciela Cristina González DNI N° 12.560.427, Carlos Alberto González DNI N° 20.649.032 y Juan Carlos Cejas DNI N° 13.920.315 N° 185 de Rubén Eduardo Torres, DNI N° 11.976.374, Contrato N° 634 de Mercedes Jacinta Rivero Vda. De Rodríguez DNI N° 2.780.900 y Contrato N° 279 de Angela carmen Cándida Rodríguez DNI N° 2.487.908, recuperando la Secretaría de Vivienda, la titularidad y tenencia, en virtud de las cláusulas establecidas en dichos contratos. Quedan Uds. Debidamente notificados. Fdo. Secretaría de Vivienda, Asociación Mutual de Empleados de la Policía de la Provincia de Córdoba.

5 días - 24191 - 19/10/2010 - \$ 92

## REGULACIONES DE HONORARIO

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Moreno Luis - Ejecución Fiscal - P 12-19/2007" comunica al Sr. Moreno Luis la ejecución del crédito reclamado en autos, intereses y costas según art. 564 CPC, más la estimación de los honorarios profesionales de conformidad al régimen prescripto por el art. 7 ley 9024, modificada por ley 9576. Fdo. Dr. José Peralta, Juez. Dra. M. Laura Luque Videla, secretaria. Río Cuarto, 2 de diciembre de 2009. El

presente se encuentra exento de tasa y/o arancel según lo dispuesto por el art. 265 del Código Tributario Provincial.

5 días - 23824 - 19/10/2010 - \$ 40

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Porrega Armando - Ejecución Fiscal - 1098/2006" comunica al Sr. Porrega Armando la ejecución del crédito reclamado en autos, intereses y costas según art. 564 CPC, más la estimación de los honorarios profesionales de conformidad al régimen prescripto por el art. 7 ley 9024, modificada por ley 9576. Fdo. Dr. R. Guadagna, Juez. Dr. M. Lorio, secretaria. Río Cuarto, 23 de febrero de 2010. El presente se encuentra exento de tasa y/o arancel según lo dispuesto por el art. 265 del Código Tributario Provincial.

5 días - 23821 - 19/10/2010 - \$ 40

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Soc. de Resp. Ltda. Dalcar - Ejecución Fiscal - 1959/2006" comunica a la Soc. de Resp. Ltda. Dalcar la ejecución del crédito reclamado en autos, intereses y costas según art. 564 CPC, más la estimación de los honorarios profesionales de conformidad al régimen prescripto por el art. 7 ley 9024, modificada por ley 9576. Fdo. Dr. José Peralta, Juez. Dra. M. Laura Luque Videla, secretaria. Río Cuarto, 15 de 2010. El presente se encuentra exento de tasa y/o arancel según lo dispuesto por el art. 265 del Código Tributario Provincial. Rodríguez, Prosec.

5 días - 23800 - 19/10/2010 - \$ 40

## RESOLUCIONES

MARCOS JUAREZ. Se hace saber a los herederos de la Sra. Rosa Esther Succio de Casanovas y de doña María Emma Succio y al Sr. José Succio, que en los autos caratulados "Sella, César Gilberto y otro c/Rosa Esther Succio de Casanovas y otra - Demanda Escrituración" que se tramitan por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Marcos Juárez, Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación 1ª Nom. Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Bonichelli, se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 13 de mayo de 2009. Avócome. Notifíquese. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia". Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez. Dr. Román Abellaneda, Prosecretario letrado.

5 días - 23889 - 19/10/2010 - \$ 40

## USUCAPIONES

"RODRIGUEZ FERNANDO OSMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra "R", N° 02, año 2010), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: MARCOS JUAREZ, 18 de Junio del año 2010.- Proveyendo la diligencia de fs. 45, téngase presente lo manifestado.- Agréguese los informes acompañados.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra del SE. GUIDO GIUSTAZZO y de los que se consideren con derecho al inmueble designado como LOTE 5, de la manzana N° 48 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al Dominio matrícula N° 851.554 (19-05), a nombre de GUIDO

GIUSTAZZO, lindando al Norte con la parcela 11 de GUIDO GIUSTAZZO, matrícula N° 851.556 (19-05), al Sud, con la parcela 21 (resto del lote 5) de Guido Giustazzo matrícula N° 851.554; al Este con la parcela 7, de Atilio Bartola Manavella, matrícula N° 246.103 (19-05) y al Oeste con la calle ALSINA, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SR. ATILIO BARTOLA MANAVELLA, para que en calidad de TERCERO comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- requiérase la concurrencia del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL de JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ- DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA.-

10 días - 25354 - S/C.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Rivero José Eduardo - Usucapión" por Sentencia Número: Doscientos Nueve de fecha 14 de junio de 2010. Se resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. José Eduardo Rivero DNI N° 4.638.713 CUIT 23-04638713-9, en contra de los Sres. Elida Esther Paylos de Unsain y Alejandro Roberto Unsain y Paylos, hoy sus eventuales sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal el inmueble descrito como: un lote de terreno sito en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 4 (Lote 1) con nomenclatura catastral: Circ. 10, Sec. 02, Manz. 030, Parcela 004 que mide y linda: al NO, línea A-B 58,23 m. sobre calle Libertad, al NO lado B-C 33,37 m. colindando con parcela 23 (Lote 1) a nombre de Luis Alberto Humphreys, al SE lado C-D 55,65 m. colindando con parcelas 19 (lote 7) y parcela 20 (lote 6B) a nombre de Ana María Andreina Josefina Zaffaroni y Malberti, Mará Angela Juana Zaffaroni y Bertola, Liliana Ismeria Felicita Zaffaroni y Bertola, Mario Juan Andrés Zaffaroni y Bertola, al SO, lado D-A 41 colindando con la Parcela 3 (lote 2) a nombre de Fabián Aldo Müller y Mabel Guadalupe Forno Ibáñez, la Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín) le asignó al inmueble mensurado la parcela número veintiséis, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia al Dominio N° 5776 F° N° 8.032 T° 33 Año 1977 a nombre de Elida Esther Paylos de Unsain 50% y Alejandro Roberto Unsain y Paylos 25% y al N° 39.311, Folio N° 55.616, Tomo N° 223, del año 1980, a nombre de Elisa Esther Paylos de Unsain 25%, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. 0033-98357-2005 con fecha de aprobación 19 de enero de 2007. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0404103/1 a nombre de Paylos de Unsain, Elisa y ante la Municipalidad de La Cumbre en la cuenta 2496 CS: 01. II) Oportunamente ordénase al Registro General de

la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. a Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Cumbre a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. José Eduardo Rivero, DNI N° 4.638.713, CUIT 23-04638713-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 300 de la localidad de La Cumbre. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C. y C. (Ley 8465). IV) Costas al actor se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Cosquín, junio 22 de 2010. Dra. Nora C. Palladino, secretaria.

10 días - 17407 - s/c

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de Com. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos: "Cuello de Romero, Marta Saturnina - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, dos de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar a que la Sra. Marta Saturnina Cuello de Romero, DNI. N° 13.136.452, argentina, domiciliada en Paso de las Tropas, de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Cañada del Sauce, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 18 has. 6.625 mts2. una y 48 has. 3.752 mt2. la otra. La primera de las parcelas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3619 y la segunda de ellas corresponde a la parcela identificada con el N° 2521-3623, y que a continuación se indican: A) la parcela 3623, desde el punto A, ubicado en el vértice sud y hacia el este, hasta el punto B, mide 72,69 m. de B a C mide 742,02 m.; de C a D mide 114,50 m.; de D hasta E mide 29,65 m.; de E a F mide 59,46 m.; de F a G mide 3,21 m.; de G al punto H mide 142 m.; desde H hasta el punto I mide 305,97 m.; desde I a J mide 141,11 m.; desde J a K mide 3,61 m.; desde el punto K al L mide 21,32 m.; desde L a M mide 167,23 m.; de M a N mide 45,55 m.; de N a O mide 38,07 m.; desde O a P mide 211,04 m.; de P a Q mide 45,15 m.; desde Q a R mide 110,50 m.; de R a S mide 95,59 m.; desde S a T mide 73,29 m.; desde T al punto U mide 57,81 m.; desde U a V mide 21,25 m.; desde V a W mide 14,64 m.; desde W al punto X mide 72,02 m.; desde X a Y mide 12,05 m.; desde Y a Z mide 24,74 m.; desde B1 al punto C1 mide 21,25 m.; desde C1 a D1 mide 91,67 m.; desde D1 a E1 mide 173,79 m; desde E1 hasta encontrarse nuevamente con el punto A inicial, mide 17,09 m., quedando así cerrada la figura, que encierra una superficie de cuarenta y ocho hectáreas tres mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados ( 48 has. 3.752 m2.), con las siguientes colindancias: por el costado Oeste y de norte a sur, calle vecinal de por medio, con Carlos Ahumada en una parte y con Marcos Maldonado en la otra, hoy resto de la posesión de la presentante, también con Juana Molina de Merlo; por el costado Norte, con posesión de Loreto Manzanelli y posesión de Carlos Ahumada. Al Este con posesión de Eusebio Domínguez en parte y con posesión de Aniceto Ahumada en la otra, calle vecinal de por medio; y al Sur limita con posesión de José Chavez. Que conforme lo expresado en el plano de mensura, no se ha

podido determinar a que dominio afecta la parcela descripta precedentemente, empadronándose en la cuenta N° 280701420104, a nombre de Marcos Maldonado. B) La parcela 3619, contiene las siguientes medidas; partiendo desde el punto A ubicado en el vértice sud, y hacia el este, encontrándose con el punto B, mide 539,57 m.; desde el punto B hasta el punto C y hacia el norte, nos encontramos con la calle vecinal que divide el resto de su propiedad y que ya describiera precedentemente la parcela 3623, desde el punto C y hasta el punto D, mide 136,92 m.; desde D hasta E mide 24,75 m.; desde E hasta F, la línea mide 87,47 m.; desde F a G girando hacia el oeste, mide 34,54 m.; desde G al punto H, mide 168,92 m.; la línea HI mide 31,37 m.; desde I hasta J mide 165,18m; desde J a K mide 97,63m; desde K hasta L mide 65,87m; la línea ML mide 4,13 m.; desde M girando hacia el Sur hasta el punto N, mide 11,73 m.; desde N hasta encontramos con el punto O, la línea mide 321,35 m.; desde el punto O al punto P mide 57,08 m.; desde el punto P hasta el punto Q mide 7,21 m.; desde el punto Q hasta encontramos nuevamente con el punto inicial A, la línea mide 20,82 m., cerrando así la figura, la que encierra una superficie total de dieciocho hectáreas, seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (18 has. 6.625 m2.). Dicha parcela tiene las siguientes límites: al Norte, con posesión de Mario Duran, al Sud con posesión de Carlos Ahumada; al Este, calle vecinal de por medio, con Marcos Maldonado, que es el resto de la posesión de la compareciente Marta Saturnina Cuello de Romero, y al Oeste, con posesiones de Bouchón, Gómez Franco y Mario Durán, todo lo cual hace una superficie de Setenta y siete hectáreas trescientos setenta y siete metros cuadrados ( 67 has. 377 m2.), conforme las mensuras aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-44595/00, con fecha 27 de febrero de 2001, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3619; y Expte. N° 0033-45117/00 con fecha 29 de noviembre de 2000, Nomenclatura Catastral: Departamento 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 3623. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Democracia en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. Oportunamente, ordenar la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny M. Troncoso, Secretaria.

10 días - 22181 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dr. Marcelo A. Gutiérrez, en autos: "Daniele José Francisco - Usucapión", por Sentencia N° 302 del 4/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que el señor José Francisco Daniele ha adquirido por usucapión el dominio de Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene que se designa con el número veintisiete (27) de la manzana dos, al Norte de la vía férrea, ubicado en la Localidad de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba y que consta de Quinientos tres metros con ochenta metros cuadrados que se designa como Manzana "2" Lote 27, tal como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Cuyo dominio es 30006, Folio 37808, Tomo 152, Año 1962, Dominio 14947, Folio 22541, Tomo 91, año 1971, Cuenta Número 2708-1721061-6. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con José Alberto

Del Vecchio (Parc. 2) y Lidio Carlos Cayetano Arietto (Parc. 23); al Sur con callejuela La Tablada; al Este con Claudia Mabel Masseur (Parc. 18) y al Oeste, con Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Parc. 26), y Héctor Debenetti (Parc. 20), todos con domicilio en la Ciudad de Oncativo, adquiriendo el Dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el apartado I), a nombre del Sr. José Francisco Daniele. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22495 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río II, Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier, Sec. Dra. Verónica Stuart, en autos: "Giraud, Alber C. y otras - Usucapión", por Sentencia N° 192 del 25/8/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda, y en consecuencia declarar que los señores Alber Carlos Giraud, Azucena del Carmen Giraud y Alejandra de las Mercedes Giraud, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Impira, y consta de Dieciséis Hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, como surge del plano de mensura que se acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2 del C.P.C. Que los colindantes de dicho inmueble son: los Sres. Domingo Enrique, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto, Rene Mosello y Olivio Mosello; Wilfredo Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Azucena del Valle y Esnelida Rosa Quinteros. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado. III) Notificar al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto I), a nombre de los Sres. Alber Carlos Giraud, Azucena del Carmen Giraud y Alejandra de las Mercedes Giraud. IV) Imponer las costas al demandado y colindante, difiriendo las regulaciones de Honorarios de la Dra. Gabriela Rodríguez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Río Segundo, Septiembre de 2010.

10 días - 22496 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez - Med. Prep. Usucapión", ha dictado la sig. resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo

fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros, y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 15 de la Manzana II de la Comuna de Amboy, emplazado en el lugar denominado Capilla de Amboy, comuna de Amboy, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita de esta provincia, inscrita en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1202-0385018/8, en el 100% a nombre de Clemente Ramón Martínez, matrícula 977815, que como surge del plano de mensura de posesión, encomendado y confeccionado por el ingeniero Horacio S. Sánchez, mat. 1318/1, el lote tiene la forma de un rectángulo regular, mide 18 mts. de frente al Sur lindando con calle pública, 18 mts. En su costado norte lindando con parte del lote 12; 28,18 mts. En su costado este por donde linda con calle pública y 28,18 metros en su costado Oeste por donde linda con el lote catorce, siempre de la Manzana II, encerrando una superficie total de 507,24 mts<sup>2</sup>., que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Córrase los traslados en los términos del Art. 788 del C.P.C.; hágase saber que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana el mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A.G. Macagno - Juez; Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Septiembre de 2010.

10 días - 23992 - s/c.-